

ANEXO II  
(Artículo 4°)

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías vigentes hasta febrero de 2007	Importes a pagar
A	244,10
B	299,64
B'	327,74
C	400,56
C'	438,12
D	599,30
D'	655,48
E	1.000,64
E'	1.094,45
F	1.399,66
G	2.000,52
G'	2.188,07
H	3.001,97
I	3.755,40
J	3.755,40

B) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	205,96

C) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	83,91